Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 675/ 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "OGARA" PARA LA "CONSTRUCCION PISTA DEPORTIVA - ESCUELA PROVINCIA DE CORRIENTES - SAN JUAN ÑEEMBUCU", CD Nº 29/2012.

Pilar, 19 de Diciembre del 2.012

VISTO:
La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"

El llamado a Contratación Directa Nº 29/2012 "CONSTRUCCION PISTA DEPORTIVA - ESCUELA PROVINCIA DE CORRIENTES - SAN JUAN ÑEEMBUCU", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con la empresa OGARA.

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **520 (Construcciones) FF 30 (RECURSOS PROPIOS)** del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú, para el ejercicio fiscal 2012.

La vigencia y el pago de la presente contratación en el presente ejercicio fiscal será efectuado hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **OGARA de Gerardo Mereles** con **RUC Nº 3193015-8**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCION PISTA DEPORTIVA - ESCUELA PROVINCIA DE CORRIENTES - SAN JUAN ÑEEMBUCU, CD Nº 29/2012,** por un monto total de Gs. 49.875.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil), dicho monto será abonado en el presente ejercicio fiscal hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.-----

Art. 2º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú